



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 25 FEB 2019

Expte. N° 23.079/18

VISTO la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscrito con la C.P.N. Daniela Elizabeth de los Ángeles MENDOZA, D.N.I. N° 32.365.672; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la C.P.N. Daniela Elizabeth de los Ángeles MENDOZA, para que cumpla tres (3) horas más en la TESORERÍA GENERAL.

QUE el contrato tiene vigencia a partir del 10 de diciembre de 2018 y hasta el 18 de enero de 2019, con una asignación mensual de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 7.752,00).

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del contrato suscripto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con efecto al 10 de diciembre de 2018, la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la C.P.N. Daniela Elizabeth de los Ángeles MENDOZA, D.N.I. N° 32.365.672, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. Edgardo Ling Shem
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0075-2019

ANEXO RESOLUCIÓN
R-Nº 0075-2019
EXpte. Nº 23.079/18

SALTA	
LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE SELLOS	
IMPUESTO \$	55,00
FECHA DE VTO:	7769959
OBLIGACION Nº:	7769959
INTERVENIO:	

ADENDA A CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

___ Entre la Universidad Nacional de Salta, representada en este acto por el Señor Vicerrector, **Edgardo LING SHAM**, identificado con DNI Nº 12.220.938, con domicilio legal en Avenida Bolivia Nº 5150 - Campo Castañares, de la ciudad de Salta - en adelante "**LA UNIVERSIDAD**", por una parte; y por la otra parte la **CPN DANIELA ELIZABETH DE LOS ANGELES MENDOZA** DNI Nº 32.365.672, con domicilio real en Bº El Carmen, calle Agustín Usandivaras Nº 188 de la ciudad de Salta y en adelante "**LA CONTRATADA**"; convienen en celebrar la presente ADENDA al CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS VIGENTE en los términos que a continuación se detallan:

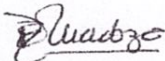
PRIMERA: ANTECEDENTES: Las partes reconocen que se encuentra vigente y en ejecución el Contrato de Locación, a fin de la CONTRATADA preste servicios en el Sector de Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta, por un total de 7 horas diarias de lunes a viernes y de la cual la presente adenda constituye un anexo, debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adiciones aquí acordadas.

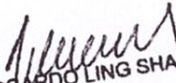
SEGUNDA: LA CONTRATADA se compromete a aumentar 3 (tres) horas diarias más a los servicios que presta a favor de la CONTRATANTE en el horario de lunes a viernes de 15:30 a 18:30, desde el 10 de diciembre de 2018 y hasta el 18 de enero de 2019.

TERCERA: La CONTRATANTE abonará a la PRESTADORA en virtud de la presente ADENDA UN ADICIONAL DE \$ 7.752 (Pesos siete mil setecientos cincuenta y dos) por las 3 (tres) horas diarias adicionales durante el período consignado en la cláusula anterior.

CUARTA: Para todos los efectos del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Salta, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

___ En la Ciudad de Salta, a los treinta y un días del mes de diciembre de 2018, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto.-


Daniela E. Mendoza


ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

